

Contrato de Encargo de Tratamiento de Datos Personales

(DPA - artículo 28 RGPD)

TuMejorLead

Version v1.0 - Publicado el 16 de julio de 2026

Este documento regula, conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), el tratamiento de datos personales que Daniel Perramón Calonge (TuMejorLead) realiza por cuenta de sus clientes en la prestación del servicio de captación B2B gestionada. Se acepta electrónicamente mediante el procedimiento descrito en la Clausula 14.

En Barcelona, en la fecha de aceptación electrónica que consta en el registro de aceptaciones referido en la Cláusula 14.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Daniel Perramón Calonge, mayor de edad, con NIF 48096283V, actuando en nombre propio como empresario individual (autónomo) bajo la denominación comercial "TuMejorLead", con domicilio en C/ Mallorca 530, 08026 Barcelona. Contacto: info@tumejorlead.com.

En adelante, "el ENCARGADO" o "TuMejorLead".

Y DE OTRA PARTE, el CLIENTE que acepta electrónicamente el presente Contrato mediante el procedimiento descrito en la Cláusula 14, identificado por los datos de la cuenta de usuario y, en su caso, los datos de facturación (razón social o nombre, NIF/CIF y domicilio) que consten en la plataforma TuMejorLead en el momento de la aceptación. Si la aceptación la realiza una persona física en representación de una persona jurídica, dicha persona declara, por el mero hecho de aceptar, disponer de poder suficiente para vincular contractualmente a la entidad que representa.

En adelante, "el RESPONSABLE" o "el CLIENTE".

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de encargo de tratamiento de datos personales (en adelante, el "Contrato" o "DPA"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos ("RGPD"), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), y

EXPONEN

I. Que el RESPONSABLE presta servicios propios a través de su actividad comercial y ha contratado a TuMejorLead el servicio de captación B2B gestionada, consistente en la identificación de empresas potencialmente interesadas en los productos o servicios del RESPONSABLE y el envío de comunicaciones comerciales a dichas empresas, en los términos descritos en el contrato de servicios principal suscrito entre las partes (en adelante, el "Contrato de Servicios").

II. Que la prestación de dicho servicio implica que TuMejorLead, actuando por cuenta del RESPONSABLE, accede y trata datos de carácter personal de terceros (personas de contacto de las empresas destinatarias de las campañas, incluyendo autónomos y profesionales que actúan como personas físicas) cuyo responsable del tratamiento es el RESPONSABLE.

III. Que, en consecuencia, resulta de aplicación el artículo 28 RGPD, que exige la regulación de dicho tratamiento mediante un contrato u otro acto jurídico que vincule al encargado respecto del responsable.

IV. Que TuMejorLead trata dichos datos siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE. En particular, ningún criterio de segmentación de destinatarios ni ningún texto de comunicación comercial se utiliza para el envío de campañas sin la aprobación expresa y registrada del RESPONSABLE, conforme al procedimiento descrito en la Cláusula 6.1. El presente Contrato regula la

parte del servicio en la que TuMejorLead actúa como encargado bajo dichas instrucciones. Aquellas actividades en las que TuMejorLead mantiene y explota una base de datos propia de prospección con fines propios quedan fuera del alcance de la figura de encargado reguladas en este Contrato, y se rigen por lo dispuesto en la Política de Privacidad de TuMejorLead como tratamiento del que TuMejorLead es responsable independiente.

En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULA 1 - OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular las condiciones en las que TuMejorLead, en su condición de encargado del tratamiento, tratará datos de carácter personal por cuenta y siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE, en el marco de la prestación del servicio de captación B2B gestionada descrito en el Contrato de Servicios.

CLÁUSULA 2 - DURACIÓN

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su aceptación electrónica (Cláusula 14) y permanecerá vigente mientras esté vigente el Contrato de Servicios. La finalización de éste, por cualquier causa, conllevará la extinción automática del presente Contrato, sin perjuicio de las obligaciones de supresión/devolución de datos previstas en la Cláusula 6.7.

CLÁUSULA 3 - NATURALEZA, FINALIDAD Y DURACIÓN DEL TRATAMIENTO

Naturaleza del tratamiento: recogida (de fuentes públicas y páginas web corporativas), almacenamiento, estructuración, envío de comunicaciones comerciales electrónicas y registro de las respuestas recibidas.

Finalidad: ejecución del servicio de captación B2B contratado por el RESPONSABLE - identificación de empresas potencialmente interesadas y envío, en nombre del RESPONSABLE y desde su propia cuenta de correo, de comunicaciones comerciales previamente aprobadas por él.

Duración del tratamiento: la vigencia del Contrato de Servicios. Los plazos de conservación concretos de cada categoría de dato se especifican en el Anexo I.

CLÁUSULA 4 - TIPO DE DATOS Y CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Se detallan en el Anexo I. Resumen:

- Direcciones de correo electrónico nominativas (nombre.apellido@empresa.com): dato personal.
- Direcciones de correo electrónico genéricas (info@, contacto@, hola@): en principio no identifican a una persona física, salvo que por el contexto (empresa unipersonal, autónomo) permitan identificar indirectamente a una persona concreta.
- Datos de autónomos y profesionales que operan como persona física (nombre comercial = nombre y apellidos, email profesional identificativo, teléfono de contacto): son dato personal siempre, aunque el contexto sea B2B.
- Contenido de las respuestas que los interesados envíen a las campañas.

Categorías de interesados: personas de contacto, empleados o representantes de empresas destinatarias de las campañas de prospección; autónomos y profesionales por cuenta propia.

CLÁUSULA 5 - OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE (EL CLIENTE)

El RESPONSABLE se obliga a:

- a) Aprobar expresamente, antes de cada envío, el criterio de segmentación y el texto de las comunicaciones, mediante el procedimiento descrito en la Cláusula 6.1.
- b) Garantizar que dispone de base jurídica válida para el tratamiento realizado en su nombre, incluyendo el cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) en cuanto a la licitud del envío de comunicaciones comerciales (ver Cláusula 9).
- c) Cumplir con sus obligaciones de información a los interesados (arts. 13/14 RGPD) en la medida en que le corresponda según el reparto de la Cláusula 9.
- d) Realizar, cuando proceda atendiendo al volumen de destinatarios y a la naturaleza del tratamiento, la evaluación de impacto (EIPD) o consulta previa a la AEPD que resulten necesarias.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES DEL ENCARGADO (TUMEJORLEAD)

6.1 Instrucciones documentadas. TuMejorLead tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE. Dichas instrucciones se articulan mediante el procedimiento de aprobación de campaña disponible en el panel del cliente: antes de que el sistema de envío pueda utilizar un criterio de segmentación y un texto de mensaje concretos, el RESPONSABLE debe aprobarlos expresamente. Esa aprobación queda registrada de forma inmutable e incluye: (i) el criterio de segmentación exacto (sector, ciudad, volumen diario de envíos y reglas de inclusión/exclusión), (ii) el texto literal de cada plantilla de mensaje aprobada, y (iii) la fecha, dirección IP y navegador desde los que se produjo la aprobación. La aprobación deja de ser válida - y el envío se detiene automáticamente - en cuanto el criterio o el texto cambian, o transcurridos 90 días naturales desde la última aprobación, lo que ocurra antes; en ese momento se solicita al RESPONSABLE una nueva aprobación antes de reanudar los envíos.

Excepcionalmente, y solo mientras el RESPONSABLE no haya prestado su propia aprobación mediante el procedimiento anterior, TuMejorLead podrá registrar una aprobación transitoria en su nombre cuando disponga de constancia del consentimiento del RESPONSABLE obtenida por otro canal (por ejemplo, una llamada o un mensaje). Dicha aprobación transitoria queda igualmente registrada e identificada como tal, no sustituye a la aprobación directa del RESPONSABLE, y TuMejorLead la solicitará a éste a la mayor brevedad posible.

6.2 Confidencialidad. TuMejorLead garantiza que las personas autorizadas para tratar los datos personales se han comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

6.3 Medidas de seguridad (art. 32 RGPD). TuMejorLead aplica las medidas técnicas y organizativas descritas en el Anexo III.

6.4 Subencargamiento. Se detalla en la Cláusula 8 y el Anexo II.

6.5 Asistencia en el ejercicio de derechos. TuMejorLead asistirá al RESPONSABLE, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad). TuMejorLead comunicará al RESPONSABLE cualquier solicitud recibida directamente de un interesado en el plazo máximo de 3 días hábiles, sin atenderla directamente salvo instrucción expresa.

6.6 Asistencia en cumplimiento de arts. 32 a 36. TuMejorLead asistirá al RESPONSABLE en la garantía del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, notificación de brechas, evaluaciones de impacto y consultas previas, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del ENCARGADO.

6.7 Supresión o devolución. A elección del RESPONSABLE, TuMejorLead suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios, y suprimirá las copias existentes, salvo que el Derecho de la UE o de un Estado miembro exija su conservación. Plazo: 30 días naturales tras la finalización del Contrato de Servicios, salvo instrucción distinta del RESPONSABLE.

6.8 Auditoría. TuMejorLead pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del art. 28 y permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del RESPONSABLE o de un auditor autorizado por este, con un preaviso mínimo de 15 días hábiles. TuMejorLead atenderá sin coste adicional una auditoría por año natural; las adicionales correrán a cargo del RESPONSABLE que las solicite, salvo que revelen un incumplimiento grave imputable a TuMejorLead, en cuyo caso los costes serán a cargo de este último.

CLÁUSULA 7 - NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD

TuMejorLead notificará al RESPONSABLE cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de 24 horas desde que tenga constancia de ella, con el fin de permitir al RESPONSABLE cumplir con su obligación de notificación a la AEPD en el plazo de 72 horas (art. 33 RGPD).

La notificación incluirá, como mínimo: naturaleza de la violación, categorías y número aproximado de interesados y registros afectados, posibles consecuencias, y medidas adoptadas o propuestas.

CLÁUSULA 8 - SUBENCARGADOS

El RESPONSABLE autoriza con carácter general a TuMejorLead a subcontratar el tratamiento de datos personales con los subencargados listados en el Anexo II. TuMejorLead informará al RESPONSABLE de cualquier cambio previsto en dicha lista (incorporación o sustitución de subencargados) con una antelación mínima de 30 días naturales, dando al RESPONSABLE la oportunidad de oponerse a dichos cambios por causa justificada relacionada con la protección de datos.

TuMejorLead impondrá a todo subencargado las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las establecidas en el presente Contrato, mediante contrato u otro acto jurídico, y seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE del cumplimiento de las obligaciones del subencargado.

CLÁUSULA 9 - LICITUD DEL ENVÍO: REPARTO DE RESPONSABILIDAD (RGPD + LSSI ART. 21)

Las partes reconocen que el envío de comunicaciones comerciales electrónicas está sujeto a un doble régimen: (i) el RGPD, en cuanto al tratamiento de los datos personales de los destinatarios, y (ii) el artículo 21 de la LSSI, en cuanto a la licitud del propio envío de la comunicación comercial, con independencia de si el destinatario es o no identificable como persona física.

Se reparte la responsabilidad de la siguiente manera:

a) El RESPONSABLE es responsable de determinar y poder acreditar la base jurídica del tratamiento (art. 6 RGPD, típicamente interés legítimo) y de que el envío se ajusta al art. 21 LSSI para el segmento de empresas que apruebe conforme a la Cláusula 6.1, incluyendo la valoración de si existe relación previa o excepción aplicable.

b) TuMejorLead es responsable de: (i) incluir en cada comunicación la identificación clara del anunciante (el RESPONSABLE) conforme al art. 20 LSSI, (ii) incluir en cada envío un medio sencillo y gratuito para que el destinatario se oponga a recibir nuevas comunicaciones (opt-out), (iii) atender diligentemente y sin demora cualquier solicitud de baja u oposición recibida, excluyendo de forma permanente a ese destinatario de futuros envíos, y (iv) no exceder la lista de destinatarios ni el contenido aprobados por el RESPONSABLE conforme a la Cláusula 6.1.

c) Ninguna de las partes limita frente a la AEPD, la Secretaría de Estado de Digitalización o cualquier otra autoridad competente su propia responsabilidad legal; el presente reparto tiene efectos exclusivamente contractuales entre las partes (vía de repetición/indemnización), no frente a terceros.

CLÁUSULA 10 - CREDENCIAL DE ACCESO A LA CUENTA DE CORREO DEL RESPONSABLE

10.1 Naturaleza del acceso. El RESPONSABLE facilita a TuMejorLead una credencial de su propia cuenta de correo electrónico - bien una contraseña de aplicación ("app password"), bien, si el proveedor de correo es Google, una conexión mediante OAuth2 con el permiso restringido `gmail.send` - con el único fin de permitir el envío automatizado de las comunicaciones comerciales aprobadas conforme a la Cláusula 6.1 desde la dirección del propio RESPONSABLE.

Las partes reconocen expresamente que una contraseña de aplicación, por su naturaleza técnica, puede otorgar un nivel de acceso más amplio que el estrictamente necesario para el envío (incluyendo, según el proveedor de correo, la posibilidad técnica de leer, mover o eliminar correos ya existentes en la bandeja); la conexión mediante OAuth2 con el permiso `gmail.send` descrita en la Cláusula 10.6, en cambio, no otorga acceso de lectura a la bandeja. TuMejorLead se compromete contractualmente a utilizar el acceso facilitado, sea cual sea su modalidad, exclusivamente para el envío de las comunicaciones aprobadas y el registro automático de respuestas relacionadas con las campañas, y a no acceder, leer, exportar ni tratar de ningún otro modo el resto del contenido de la bandeja del RESPONSABLE.

10.2 Almacenamiento. La credencial se almacena cifrada en reposo mediante cifrado simétrico autenticado (Fernet: AES-128-CBC + HMAC-SHA256), con la clave de cifrado almacenada fuera de la base de datos que contiene la credencial, en un fichero de sistema con permisos de acceso restringidos

al proceso técnico autorizado.

10.3 Acceso. El acceso a la credencial en claro está limitado al proceso técnico automatizado de envío y detección de respuestas. Ningún panel de administración de TuMejorLead muestra la credencial en claro a personal de TuMejorLead ni a terceros.

10.4 Revocación. El RESPONSABLE puede revocar la credencial en cualquier momento desde la configuración de seguridad de su propio proveedor de correo, sin necesidad de intervención de TuMejorLead. TuMejorLead detectará automáticamente el fallo de autenticación resultante, detendrá el envío para ese cliente y le notificará en un plazo máximo de 24 horas.

10.5 Extinción del contrato. A la finalización del Contrato de Servicios, por cualquier causa, TuMejorLead eliminará de forma irreversible la credencial almacenada de sus sistemas de producción en un plazo máximo de 5 días hábiles, y de cualquier copia de seguridad en el siguiente ciclo de rotación de copias (actualmente, un máximo de 14 días). TuMejorLead recomienda expresamente al RESPONSABLE revocar la credencial por su cuenta en el momento de la finalización del contrato, con independencia de la eliminación por parte de TuMejorLead, como medida de seguridad adicional.

10.6 Alternativa de alcance limitado. Para los RESPONSABLES que utilicen Gmail o Google Workspace, TuMejorLead pone a disposición, desde hoy, una alternativa de conexión mediante OAuth2 con el permiso `gmail.send`, restringido exclusivamente al envío de correo y sin acceso de lectura a la bandeja de entrada. TuMejorLead recomienda expresamente el uso de esta alternativa frente a la contraseña de aplicación descrita en la Cláusula 10.1, como medida de minimización de datos conforme al art. 5.1.c RGPD.

CLÁUSULA 11 - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1 La responsabilidad total de TuMejorLead frente al RESPONSABLE derivada del presente Contrato, ya sea contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, no excederá del importe total abonado por el RESPONSABLE a TuMejorLead en los 12 meses anteriores al hecho causante.

11.2 Esta limitación no será aplicable en caso de: (i) dolo o negligencia grave de TuMejorLead, (ii) incumplimiento de las obligaciones esenciales de seguridad descritas en la Cláusula 10 y el Anexo III cuando dicho incumplimiento derive de la ausencia de medidas expresamente declaradas en este Contrato, o (iii) cuando la ley aplicable no permita limitar dicha responsabilidad.

11.3 TuMejorLead no será responsable de las sanciones que pudieran imponerse al RESPONSABLE por la AEPD u otra autoridad cuando dichas sanciones deriven de: (a) instrucciones del RESPONSABLE contrarias a la normativa de protección de datos o a la LSSI, (b) la falta de base jurídica válida para el tratamiento imputable al RESPONSABLE, o (c) el incumplimiento por el RESPONSABLE de sus propias obligaciones de información a los interesados.

11.4 Nada de lo dispuesto en esta cláusula excluye o limita la responsabilidad de TuMejorLead frente a los propios interesados o frente a las autoridades de control, que se rige por el RGPD y no puede modificarse por pacto entre las partes.

CLÁUSULA 12 - VIGENCIA, RESOLUCIÓN Y EFECTOS

El presente Contrato se extinguirá automáticamente a la finalización del Contrato de Servicios. La

resolución no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad y supresión/devolución de datos, que sobrevivirán a la extinción del Contrato.

CLÁUSULA 13 - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato se rige por la legislación española. Para cuantas controversias pudieran derivarse del mismo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

CLÁUSULA 14 - ACEPTACIÓN

El presente Contrato se entiende aceptado por el RESPONSABLE mediante el procedimiento de aceptación electrónica: una casilla específica e independiente de cualquier otra condición general, con registro de la versión aceptada, huella digital (hash) del documento, fecha, dirección IP y navegador utilizados. Dicho registro tiene valor de prueba de la aceptación a todos los efectos entre las partes.

ANEXO I - CATEGORÍAS DE DATOS Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Email nominativo (nombre.apellido@empresa.com) - dato personal. Origen: fuentes públicas y páginas web corporativas de las propias empresas.

Email genérico (info@, contacto@) - no es dato personal, salvo empresa unipersonal identificable.

Datos de autónomos/profesionales (nombre, email profesional, teléfono) - dato personal siempre.

Nombre de empresa, sector, ubicación - no es dato personal (salvo unipersonal).

Contenido de respuestas de interesados - dato personal en la medida en que el interesado aporte datos personales; se conserva mientras dure la relación comercial que se derive, o hasta solicitud de supresión.

Plazos de conservación de los datos de contacto de destinatarios de campañas:

- Si el contacto nunca se ha usado en ninguna campaña: máximo 24 meses desde su incorporación a la base, transcurridos los cuales se elimina.
- Si el contacto se ha usado en alguna campaña y no ha respondido: se mantiene activo un máximo de 12 meses desde el último envío; pasado ese plazo, se deja de contactar y solo se conserva un registro mínimo no legible como dato de contacto.
- Si el interesado se opone o solicita la baja: se deja de tratar su dato de contacto de forma inmediata; se conserva únicamente un identificador no legible en una lista de exclusión, de forma indefinida, con el único fin de garantizar que no se vuelve a contactar.
- En ningún caso se conserva un contacto de prospección más de 36 meses sin una actividad o relación que lo justifique.

ANEXO II - SUBENCARGADOS

Stripe - procesamiento de pagos. Ubicación: Unión Europea (Stripe Payments Europe Ltd.), con posible procesamiento adicional en EEUU según la arquitectura de Stripe, cubierto por las cláusulas contractuales tipo (SCCs) y demás garantías propias de Stripe para transferencias fuera del EEE.

Hetzner - alojamiento del servidor donde se ejecuta la plataforma. Ubicación: Alemania (Unión Europea). No implica transferencia internacional.

Proveedor de correo del CLIENTE (Gmail, Outlook u otro, según cada cliente) - envío y recepción de las comunicaciones, desde la propia cuenta del cliente. Nota: este proveedor es el que el propio RESPONSABLE ya tiene contratado por su cuenta; TuMejorLead se limita a utilizar la credencial de acceso (contraseña de aplicación u OAuth de alcance limitado, Cláusula 10) que el RESPONSABLE le facilita, sin que ello implique la contratación de un nuevo proveedor por parte de TuMejorLead.

TuMejorLead no utiliza actualmente ningún proveedor de inteligencia artificial de terceros (por ejemplo, Google Gemini o Groq) para el tratamiento de los datos personales de los destinatarios de las campañas. Si en el futuro reactivase esta funcionalidad, lo comunicará al RESPONSABLE conforme al procedimiento de la Cláusula 8 antes de su puesta en marcha, junto con el mecanismo de transferencia internacional aplicable si correspondiera.

ANEXO III - MEDIDAS DE SEGURIDAD (ART. 32 RGPD)

- Cifrado en reposo de la credencial de correo (contraseña de aplicación o token OAuth) en base de datos: sí, mediante cifrado simétrico autenticado (Fernet: AES-128-CBC + HMAC-SHA256), con la clave fuera de la base de datos.
- Cifrado en tránsito (TLS) en las conexiones SMTP/IMAP: sí, todas las conexiones usan STARTTLS/TLS.
- Acceso a la credencial en claro restringido al proceso automatizado de envío, no visible en paneles de administración: sí.
- Control de acceso al servidor: acceso remoto (SSH) restringido mediante autenticación por clave criptográfica, sin autenticación por contraseña, gestionado exclusivamente por Daniel Perramón Calonge.
- Copias de seguridad de la base de datos, incluida la tabla de credenciales: copia diaria, cifrada con GPG (AES-256) con clave de descifrado almacenada fuera del servidor, con una retención de 14 días.
- Segregación de credenciales por cliente: sí, por diseño - cada credencial se almacena asociada exclusivamente a la cuenta del cliente correspondiente, sin tabla ni acceso compartido entre clientes.
- Procedimiento de revocación y eliminación de credenciales al finalizar el contrato: ver Cláusula 10.4 y 10.5.
- Plan de respuesta ante incidentes de seguridad, con notificación al RESPONSABLE en un máximo de 24 horas: ver Cláusula 7.
- Minimización de datos: alternativa de conexión OAuth2 de alcance limitado a "solo envío" disponible hoy para cuentas Google: ver Cláusula 10.6.